



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticinco de noviembre de dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACIÓN N° 2132
RADICADO N° 2017-00259-00

En atención a la solicitud presentada por la parte actora, en la cual solicita la terminación del presente asunto, en la suma de \$1.562.433, mas costas procesales folio 82, por \$87.339, para un total a favor del demandante por \$1.649.772, debe indicar este despacho, que según relación de títulos adjunta, reposan a favor del presente asunto la suma de \$1.322.049, cuyo último título depositado data de mayo de 2.018.

De acuerdo a lo anterior, se REQUIERE a la parte pasiva a fin de que se manifieste al respecto.

De otro lado, se corre traslado por el término de tres días, a la parte pasiva, de la liquidación del crédito aportada por la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
JUEZ

a.g.